

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL

Wames y Ej. Argentino - 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax nº 03873 -4 21182

REPUBLICA ARGENTINA

Tartagal, 10 de Marzo de 2022.-

RESOLUCION N° 028-SRT-2.022.

EXPTE. N° 20.036/22

VISTO:

La nota presentada por el Director de Contabilidad y Patrimonio Prof. Oscar Ibañez y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicita se llame a contratación directa para la compra de bidones de agua por 20 litros y alquileres de dispensadores frio-calor.

Que Dirección de la Sede Regional Tartagal, autoriza el presente pedido.

Que la adquisición de los bienes insumiría una erogación que asciende a la suma de PESOS: Doscientos un mil con cero centavos (\$201.000,00)

Que se cuenta con las partidas presupuestarias para atender el presente gasto.

Que, conforme al monto que se prevé, corresponde se llame a Contratación Directa - Tramite por Monto Reducido según lo previsto en el Artículo N° 1 del Anexo I - Res. CS N° 161/20.

Que a fs. 4 y 4 vuelta, rola el Pliego de Bases y Condiciones que de ser aprobado será ley para esta contratación.

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución CS. N° 450/12,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a efectuar el llamado a Contratación Directa - Tramite por Monto Reducido N° 03/2022, en el marco del Artículos 1° Anexo I de la Resolución CS N° 161/20, para la compra de bidones de agua y alquiler de dispensadores.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que obra a fs. 4 y 4 vuelta del presente Expediente.

ARTICULO 3°.- Fijar la apertura de las propuestas para el día VIERNES 18 DE MARZO DE 2.022 a horas 10:00 en el local de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 4°.- Disponer que la Comisión de Evaluación de las Ofertas quedará constituida por Jorge Daniel Sardinias, Dirección General Administrativa, al Sr Romero Felix, Servicios Generales y el Sr. Claudio Javier Amaya, Encargado de Cocina del Comedor de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 5° - Disponer que por la Dirección de Contabilidad de la Sede Regional Tartagal, se proporcione toda la información que se requiera sobre esta Contratación Directa - Tramite por Monto Reducido.

ARTICULO 6°- Hágase saber y siga a la Dirección de contabilidad para que se curse las invitaciones correspondientes y demás efecto.

T.U.P. Adriana B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa